Fecha: 13 de diciembre de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.440-12-14-0317 de 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Disponibilidad presupuestal inicial: CDP: 5500005013 del 15 noviembre de 2023.
Registro presupuestal inicial RPC No.5600058385 de noviembre 23 de 2023.
Apropiación Presupuestal inicial: 1-1001/1159/2320202008 /3540201010010000/PI35-101775/1/2/01 /10 LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Servicios prestados a las empresas y servicios de/ Protección, conservación/realizar el seguimiento a la implementación de herramientas del manejo del paisaje, pago por servicios ambientales y demás iniciativas que deriven en la conservación de cuencas hidrográficas en el Valle del Cauca mediante el acompañamiento profesional, técnico y asistencial. según. Proyecto: PI35-101775/1/2/01 /10.
Apropiación presupuestal. Otro si: 1-1001/1159/2320202008 /3540201010010000/PI35-101775/1/2/01 /10 FONPET/SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA TERRITORIAL 4: Valle Departamento Verde y Sostenible.
LINEA DE ACCION 402: Valle protege el recurso hídrico.
PROGRAMA 40201: Gestión integral del recurso hídrico del Valle del Cauca.
SUBPROGRAMA 40201001: Protección, conservación y manejo de la oferta del recurso hídrico.
META DE PRODUCTO MP40201001: Intervenir 1850 hectáreas de importancia estratégica dando cumplimiento a la ordenanza 445 de 2017 política publica de ambiente y gestión integral del recurso hídrico mediante mecanismos que protejan y conserven el recurso hídrico.
OBJETIVO PRINCIPAL: Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión eficiente y eficaz para protección y conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, sus procesos hidrobiológicos, mejorando la calidad del recurso para las diferentes actividades, priorizando el uso para consumo humano procurando por el uso eficiente racional del agua.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Orientara la restauración, protección y conservación de los ecosistemas y espacios considerados clave para la regulación de la oferta hídrica.
Fondo: 1-1001 – Libre destinación. Centro Gestor 1159 – secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ELEMENTO PEP: PI35-101775/1/2/01 /10, realizar el seguimiento a la implementación de herramientas del manejo del paisaje, pago por servicios ambientales y demás iniciativas que deriven en la conservación de cuencas hidrográficas en el Valle del Cauca mediante el acompañamiento profesional, técnico y asistencial. según.
Posición Presupuestaria: 2320202008
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional en la secretaria de ambiente y desarrollo sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto "Conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca"

Supervisor:	Mauricio Hernando Cruz Guzmán Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible. C.C.16.590.523 Teléfono: 3217229006
Contratista	Liliana García Bolaños PROFESIONAL CONTRATISTA. C.C. 29.305.124 Teléfono: 3113218683.

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en DICIEMBRE de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyar la formulación de la actualización del documento lineamientos de política pública de educación ambiental en el marco del proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca. 2. Realizar jornadas de educación ambiental enfocadas en la protección y el bienestar animal y articuladas con el proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca. 3. Apoyar la construcción de informes de gestión que den como resultado el cumplimiento de indicadores de los planes de acción de las ordenanzas competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que sean delegados por su supervisor. 4. Acompañar, apoyar y representa a la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y en el marco del proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca. 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG en el marco del proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la

	protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca. 6. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto. 7. PRODUCTO: Entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de actividades	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE de 2023:**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Obligación 1: Apoyar la formulación de la actualización del documento lineamientos de política pública de educación ambiental en el marco del proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca.

La Contratista en cumplimiento de esta actividad entrega el documento técnico con los anexos que son:

- Documento Técnico de la Política Publica de Educación Ambiental del Valle del Cauca 2023-2035 (Word y PDF).
- Anexo 1. Carpera con documentos de sistematización del proceso de formulación.

- Anexo 2. Plan de Acción de la Política Pública.
- Anexo 3. Tres (3) formatos de compromiso de metas en Políticas Públicas Código: FO-M1-P1-XX.
- Anexo 4. Catorce (14) fichas del indicador de la meta de producto.
- Anexo 5. Diez (10) Fichas del indicador de meta de resultado

Con el documento formulado a este nivel se realiza la presentación ante el CIDEA departamental el día 30 de noviembre en el salón del maestro de la Biblioteca Departamental. Ante la presentación los miembros del comité manifiestan su acuerdo con el documento y solicitan que como planeación nacional ha modificado la formulación de los objetivos se tenga esto en cuenta para realizar un ajuste a los mismos.

El coordinador del CIDEA señor Luis Enrique Caicedo complementa la presentación explicando a los asistentes que el trabajo del marco lógico y la elaboración del plan de acción tuvo el acompañamiento y asesoría del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, espacio donde se efectuaron unas discusiones amplias sobre el tema y se llego a determinar que el deterioro de la Cultura Ambiental en el Valle del Cauca es el problema generalizado a ser solucionado con esta Política Pública.

La Doctora María Claudia Solarte como representante docente de la Universidad del Valle, comento de los aportes que el Cidea realizo al Plan de Acción y manifestó los avances que ve en el documento presentado.

El profesor investigador de la Universidad Autónoma de Occidente Doctor Diego Burgos, Expresa la necesidad de ir adoptando un termino diferente para referirnos a los recursos naturales, de tal forma que lo vamos introduciendo en los textos que se hagan así esto dure 20 años, pero poco a poco ir cambiando este término. También aporto la necesidad de participar de mas actores para enriquecer el documento y tener en cuenta que como la Política Pública Nacional se está actualizando se debe tener coordinación con los lineamientos que puedan salir de este proceso para aplicarlos también a nivel del Valle del Cauca. sugiere además que la Universidad Autónoma de Occidente esta presta a apoyar con las instalaciones para realizar actividades de diagnóstico y socialización para esta política pública.

Los asistentes de CIDEA manifiestan su aprobación de incluir en el acta la manifestación de que se debe esperar a la presentación de este documento ante la Asamblea departamental para coordinar lineamientos con la política nacional que esta en proceso de actualización.

Los asistentes solicitaron la presentación realizada para ser enviada a sus correos igualmente solicitaron les sea enviado el plan de acción para su revisión, pues en reconocimiento a su experiencia como educadores ambientales pueden realizar aportes al mismo, también manifestaron

estar atentos a la respuesta y recomendaciones que Planeación departamental haga al documento y sus anexos.

La presentación y el plan de acción se remitieron al Coordinador para que sea enviado a los integrantes del CIDEA y podamos tener retroalimentación de las ideas de estos actores para enriquecer la formulación de La Política Publica de Educación Ambiental.

Con la presentación ante el CIDEA departamental de la Política Publica de Educación Ambiental. Se esta socialización el documento y se está cumpliendo con los espacios necesarios para validar la PPEA.

Obligación 2: Realizar jornadas de educación ambiental enfocadas en la protección y el bienestar animal y articuladas con el proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca.

Desde la secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca se solicita una articulación para realizar la presentación de la difusión de la Política de Bienestar Animal creada mediante la Ordenanza 612 de junio 15 de 2023 para lo que se delega a la contratista a asistir a una reunión con la funcionaria encargada.

La Solicitud de la Profesional Salazar consiste en construir una presentación única desde la Gobernación para efectuar la socialización de la ordenanza y el contenido técnico que llevo a la creación de esta herramienta en beneficio del Bienestar Animal.

La Contratista inicia un proceso de concertación con la asesora del despacho Lizeth Parra González quien ha sido la coordinadora de la formulación de la Política Publica de Bienestar Animal y su posterior Ordenanza 612 de junio de 2023, y la profesional Martha Cecilia Salazar de la Secretaría de Extensión Rural, Agricultura y Pesca. Con este primer acercamiento se trabajará la elaboración de una presentación de la Política de Bienestar Animal para ser socializada e implementada con la comunidad del Valle del Cauca.

Se acuerda una próxima reunión para ir unificando la información para el 12 de diciembre a las 11 de la mañana.

Obligación 3: Apoyar la construcción de informes de gestión que den como resultado el cumplimiento de indicadores de los planes de acción de las ordenanzas competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que sean delegados por su supervisor.

Teniendo en cuenta que la formulación de la política pública de educación ambiental se considera como un indicador de gestión la contratista ha contribuido en la formulación del documento técnico, en la construcción del árbol de problemas, del árbol de objetivos, de la cadena de valor, del plan de

acción y el diligenciamiento de los formatos de indicadores del plan de acción, también del presupuesto de la implementación de la política. Documentos que se anexaron a la radicación ante planeación departamental y que hacen parte del cumplimiento de esta meta. Con la respuesta del DAP se tiene elementos de aportes al plan de gestión de la SADS.

Obligación 4: Acompañar, apoyar y representa a la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y en el marco del proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca.

La Contratista acompaña la reunión de la mesa del rio Bugalagrande, donde se esta estableciendo el plan de acción para el año 2024. Se realizo la revisión de la matriz de debilidades identificadas por los asistentes de la mesa y se priorizaron las que se consideran de mayor importancia a solucionar. Con esta matriz se iniciará el próximo año el plan de acción de la mesa del Rio Bugalagrande.
Se presenta por parte de la Doctora Paula Espinosa que el 2 de febrero es el día de los humedales y se propone realizar la primera reunión de esta mesa, pero por logística solicita la Doctora Paola Espinosa realizarla forma presencial en un humedal de la región el 9 de febrero proposición que se aprobó por los asistentes.

Se recuerda que esta mesa empieza a hacer el tránsito a Consejo de cuenca, para que el próximo año realizar la formulación del POMCA.

Además se recuerda que el próximo año se tiene fenómeno del niño y disminución de caudales.

Obligación 5: Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG en el marco del proyecto conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca.

La contratista trabajo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que está a cargo de la profesional Luz Eneida Lobón, se tiene en cuenta los conceptos y principios de la implementación institucional de MIPG, la caracterización del proceso de La secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que es misional. Para este periodo informó sobre el avance en la formulación de la política pública de educación ambiental.

La Contratista participa en la capacitación de MIPG del día 30 de noviembre.

Obligación 6: Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto.

La contratista participo en la reunión para redacción de la carta de solicitud al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre un concepto de espera en la discusión de la Política Publica de Educación Ambiental del Valle del Cauca con el objetivo de atender los nuevos lineamientos que surjan de la actualización de La Política Nacional de Educación Ambiental.

Obligación 7: PRODUCTO: Entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de actividades.

En cumplimiento se entrega el documento técnico de la formulación de La Política Publica de Educación Ambiental del Valle del Cauca y sus anexos, además de las Actas donde se describe las actividades realizadas durante este periodo. Estos documentos se anexan a este informe.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** La contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales a salud, pensión y ARL correspondiente a la cuota número dos (2), referencia de pago/planilla mes de noviembre No.1058147429 número de transacción bancaria CUS 310181956 La contratista se encuentra afiliada a la EPS (Nueva EPS), Pensión (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA) según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	**$9.900.000**
Valor Adiciones	**$0**
Reajustes	**$0**
Actualización de precios	**$0**
Valor Total del Contrato	**$9.900.000**
Valor pagado	**$ 0**
Valor causado que no se ha pagado	**$9.900.000**
Valor total ejecutado	**$9.900.000**
Valor saldo por ejecutar	**$0**
Intereses moratorios	**$0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta**

financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**N/A**	**De**	**N/A**	**de**	**N/A**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

13 días del mes de diciembre de 2023

Mauricio Hernando Cruz Guzmán
C.C. 16.590.523
Supervisor